

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-mar-22. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. Nº: 062
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Itaú Corpbanca S.A.
Demandado: Marco Tulio Idrobo Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00208-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional escrito del extremo demandante, aportando la constancia del pago realizado ante la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Palmira, por valor de \$32.000, \$17.000.00 y \$17.000.00 concerniente al trámite de inscripción de medida de los bienes inmuebles 378-193239 y 378-115820.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

AGREGAR y tener en cuenta en su etapa procesal correspondiente el pago efectuado por la parte demandante, por valor de **\$32.000.00, \$17.000.00 y \$17.000.00** que soportan la inscripción de embargo a los inmuebles objeto de este asunto.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d7f4abd42d7b4ab1fa91d68652ea1cee6b6c6a2aff8a69617ae46daeffc457**

Documento generado en 30/03/2022 09:22:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>